



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1998/SR.45
2 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 45ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 29 de julio de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. OLHAYE (Djibouti)

SUMARIO

Organizaciones no gubernamentales

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

- d) Cooperación internacional en materia de informática
- e) Proclamación de un año internacional de las montañas
- f) Año Internacional de la Cultura de la Paz, 2000

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación Israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (continuación)

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, Oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 15:20 horas.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (E/1998/8, E/1998/43 y Corr.1, E/1998/72 y Add.1)

La Sra. KELLEY (Secretaria del Consejo) da lectura a las correcciones introducidas en el documento E/1998/72: en la segunda línea del párrafo 35, donde dice "71" debe decir "70" y, en la sexta línea del párrafo 58, se han añadido las palabras "cada una de" antes de las palabras "esas organizaciones". Refiriéndose al anexo del documento E/1997/72/Add.1, informa que en la segunda línea del tercer párrafo se debe suprimir la frase "21 a 25 de septiembre o".

La Sra. CLIFFORD (Estados Unidos de América) dice que la delegación de su país se disocia de la decisión del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales de recomendar que se reconozca como entidad consultiva a la Unión de Escritores y Artistas de Cuba y a la Organización de Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina (OSPAAL), porque no está convencida de que esas organizaciones sean entidades independientes.

El Sr. HAMDAN (Líbano) dice que su delegación no apoyará la recomendación del Comité de reconocer como entidad consultiva a EcoPeace–Foro de Organizaciones no Gubernamentales del Oriente Medio que se ocupan del Medio Ambiente. La delegación del Líbano estuvo ausente cuando el Comité adoptó esa decisión y comprobó posteriormente que parte de la información presentada por EcoPeace carecía de fundamento o era cuestionable. La delegación del Líbano pedirá que la condición de esa organización se reconsidere en la próxima sesión del Comité.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que su delegación está consternada por el hecho de que se continúe manipulando a los órganos subsidiarios del Consejo sobre la base de consideraciones políticas bilaterales. Desea que quede constancia en el informe sobre el tema que sólo una delegación votó en contra de la recomendación de reconocer como entidades de carácter consultivo especial a la Unión de Artistas y Escritores de Cuba y a la Organización de Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina (OSPAAL). El orador insta a las delegaciones a que en el futuro se

/...

abstengan de plantear cuestiones que no guarden relación con la labor técnica de los órganos subsidiarios del Consejo.

El Sr. BHATTI (Pakistán) dice que su delegación desea desvincularse del consenso sobre la recomendación de reconocer como entidad de carácter consultivo general al International Institute for Non-Aligned Studies.

La Sra. CASTRO DE BARISH (Observadora de Costa Rica) dice que la delegación de su país desea desvincularse del consenso sobre la recomendación de reconocer como entidad consultiva a la organización Eagle Forum. En opinión de Costa Rica, los fines y propósitos de esa organización no están en conformidad con el espíritu y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no se cumplen los criterios estipulados en el párrafo 2 de la resolución 1996/31 del Consejo. Tampoco están en conformidad con los propósitos y principios de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La delegación de Costa Rica opina que, dado que está en juego el prestigio y la credibilidad de las Naciones Unidas, no puede apoyar un punto de vista que se opone a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y a los fines del sistema de las Naciones Unidas en general y del UNICEF y la Tercera Comisión, en particular, en el sentido de que la ratificación de esa Convención debe ser universal.

La delegación de Costa Rica no se opondrá al consenso con un voto en contra. El Comité debe asumir la responsabilidad por la decisión de recomendar que se reconozca a Eagle Forum como entidad consultiva, pero Costa Rica mantendrá su reserva.

La Sra. LUBIN (Federación Internacional de Centros Sociales) expresa el agradecimiento de la organización que representa por la recomendación de reclasificarla en la categoría de entidades de carácter consultivo general.

La oradora observa que la labor de acreditación se realizó más rápidamente que en años anteriores, pero estima que las credenciales de las organizaciones solicitantes se deberían examinar con más detenimiento: si bien las dificultades que tienen algunas delegaciones con determinadas organizaciones parecen ser fundamentalmente de orden político, algunas pueden deberse al hecho de que las credenciales no se han examinado muy a fondo.

La oradora dice que el Comité parece no disponer del tiempo suficiente para leer y digerir los informes a los que las organizaciones no gubernamentales dedican tanto tiempo y esfuerzo. Sugiere, por lo tanto, que se establezca un

subcomité entre períodos de sesiones u algún otro mecanismo para examinar los informes que se presenten.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la labor realizada en la continuación de su período de sesiones de 1997 (E/1998/8)

El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de decisión I a IV, que han sido aprobados por el Comité sin votación.

Quedan aprobados los proyectos de decisión I a IV.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la labor realizada en la primera parte de su período de sesiones de 1998 (E/1998/72)

El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de decisión I a III, que han sido aprobados por el Comité sin votación.

El Sr. ARDA (Turquía), hablando para explicar su posición sobre el proyecto de decisión I, dice que la delegación de su país no participará en el consenso porque tiene profundas dudas acerca de los fines y propósitos de la Armenian Relief Society y no cree que esa organización cumpla con los criterios indicados en el párrafo 2 de la resolución 1996/31 del Consejo.

La delegación de Turquía ha presentado al Comité publicaciones oficiales del órgano ejecutivo central de la Armenian Relief Society, que tiene su sede en los Estados Unidos. Esas publicaciones promueven el odio y la violencia basados en las diferencias étnicas y las creencias religiosas y muestran que los fines de esa organización son causar el desmembramiento de Turquía por la fuerza. Esa organización se ha jactado públicamente de que posee un campamento donde sus instructores promueven el terrorismo por métodos tales como la representación del ataque contra la Embajada turca en Lisboa en 1983, durante el cual la esposa del embajador fue asesinada por terroristas mientras intentaba salvar la vida de sus hijos. La delegación de Turquía tampoco está satisfecha con las respuestas dadas por el representante de esa organización a las preguntas que le ha formulado.

La delegación de Turquía opina que el Comité ha cometido un grave error al recomendar la inclusión de esta organización en la Lista, e insta a otras delegaciones a que sigan muy de cerca todas y cada una de sus actividades.

El orador pide que la explicación de su posición quede reflejada en el informe del Consejo sobre el actual período de sesiones.

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

La Sra. AGHADJANIAN (Observadora de Armenia) dice que es evidente que en las deliberaciones del Comité ninguno de los miembros se planteó grandes dudas acerca de las actividades o el carácter de la Armenian Relief Society, que parecen estar en plena conformidad con los criterios establecidos.

El Sr. ARDA (Turquía), hablando sobre una cuestión de orden, objeta el hecho de que la observadora de Armenia haya hecho uso de la palabra cuando el Consejo está en vías de votar; sólo los miembros del Consejo tienen derecho a explicar su posición o su voto antes o después de que el Consejo adopte una decisión.

La Sra. AGHADJANIAN (Observadora de Armenia) dice que el Comité ha examinado detenidamente la solicitud de la Armenian Relief Society, la documentación proporcionada por la delegación de Turquía y las respuestas dadas por el representante de la organización. Además, la decisión de recomendar que se incluyera a esa organización en la Lista se adoptó sin proceder a una votación.

Las actividades de la Armenian Relief Society son de carácter estrictamente humanitario y las acusaciones falsas de que está vinculada con el terrorismo o con grupos terroristas no son más que un intento de distraer la atención del Consejo.

Quedan aprobados los proyectos de decisión II y III.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la labor realizada en la segunda parte de su período de sesiones de 1998 (E/1998/72/Add.1)

El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de decisión I y II, que el Comité ha aprobado sin someterlos a votación. Señala a la atención de los miembros las consecuencias del proyecto de decisión II para el presupuesto por programas, que figuran en el anexo del informe.

Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II.

El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota de los informes E/1998/8, E/1998/72 y Add.1 en su forma revisada oralmente, y E/1998/43 y Corr.1.

Así queda decidido.

CUESTIONES DE COORDINACIÓN Y DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES (continuación)

Proyecto de resolución E/1998/L.25 y Corr.1

El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) anuncia que Azerbaiyán, Benin, la República Centroafricana, Djibouti, Gambia, Mongolia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia y Viet Nam deben añadirse a la lista de patrocinadores que figura en el documento E/1998/L.25/Corr.1.

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado "2005, Año Internacional del Microcrédito", que no tiene ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente.

CUESTIONES DE COORDINACIÓN Y DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES:

a) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE INFORMÁTICA

Proyecto de resolución E/1998/L.16

El PRESIDENTE informa al Consejo que el proyecto de resolución que tiene a la vista titulado "Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados", se ha redactado sobre la base de consultas officiosas y no tiene ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

CUESTIONES DE COORDINACIÓN Y DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES:

e) PROCLAMACIÓN DE UN AÑO INTERNACIONAL DE LAS MONTAÑAS

Proyecto de resolución E/1998/L.21

El PRESIDENTE anuncia que Nueva Zelandia y Portugal deben añadirse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución titulado "Proclamación de un año internacional de las montañas" e informa al Consejo que el proyecto no tiene ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

La Sra. ESHMAMBETOVA (Observadora de Kirguistán), hablando en nombre de los patrocinadores, insta al Consejo a aprobar el proyecto de resolución por consenso.

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

La Sra. KEPPLER-SCHLESINGER (Observadora de Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo y la Asamblea General, la proclamación de años internacionales u otros aniversarios debería tener utilidad práctica y

contribuir a crear conciencia en el público acerca de temas de gran interés para la comunidad internacional. También se debería definir claramente la contribución que se espera que hagan las Naciones Unidas.

Al simplificarse el programa del Consejo, la Asamblea General se ocupará directamente, a partir de 1999, de las propuestas relativas a la proclamación de años internacionales o la celebración de otros aniversarios. La Unión Europea tiene entendido que se seguirán aplicando las mismas directrices.

CUESTIONES DE COORDINACIÓN Y DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES:

f) AÑO INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE LA PAZ, 2000

Proyecto de resolución E/1998/L.14/Rev.1

El PRESIDENTE anuncia que Angola, Benin, el Congo, Malawi, Nepal, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Tailandia, Túnez, Uganda y el Uruguay se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución E/1998/L.14/Rev.1, relativo al decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010). El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

La Sra. KEPPLER-SCHLESINGER (Observadora de Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que si bien la Unión apoya el fomento de la cultura de la paz, no está convencida de que la celebración del decenio que se propone sea la forma más eficaz de alcanzar esa meta.

Durante las consultas sobre el proyecto de resolución, la Unión planteó la cuestión de si el proyecto estaba en conformidad con las directrices del Consejo sobre la proclamación sobre años y decenios internacionales. Aparentemente se ha introducido ahora un nuevo concepto de "cultura de paz y no violencia" a pesar de que el Consejo no ha concluido su examen del concepto de "cultura de la paz". La Unión considera que la adición de las palabras "no violencia" es innecesaria, ya que la "no violencia", - uno de los medios posibles de lograr la paz - ya está comprendida en el concepto de "cultura de paz"; su inclusión en el título, en un pie de igualdad con la "cultura de paz" podría restringir el alcance de este último concepto, que es más amplio. No obstante estas dudas, la Unión apoyará el consenso sobre el texto.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1998/L.14/Rev.1.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA OCUPACIÓN ISRAELÍ PARA LAS CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO PALESTINO EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN, Y PARA LA POBLACIÓN ÁRABE EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO (continuación) E/1998/L.26)

Proyecto de resolución E/1998/L.26

El PRESIDENTE anuncia que Colombia, Indonesia, Malasia, Marruecos y Omán se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución E/1998/L.26, relativo a las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio ocupado. Se ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

El Sr. SOUTHWICK (Estados Unidos de América), hablando para explicar su voto antes de la votación, dice que el Gobierno de los Estados Unidos continuará oponiéndose a la inclusión en resoluciones de referencias que afirmen o impliquen la soberanía árabe o palestina sobre Jerusalén y sobre territorios que son objetos de negociaciones directas entre las partes en el conflicto. Esas referencias no tienen efecto alguno en las cuestiones de soberanía y prejuzgan en forma inapropiada los acuerdos políticos permanentes que sólo pueden concertarse mediante negociaciones directas, que las partes se han comprometido en celebrar.

La delegación de los Estados Unidos está de acuerdo con el fondo del párrafo 6, en el que se destaca la importancia de la labor de las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas, y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados. Esa labor ha contribuido en gran medida a promover las metas económicas y de desarrollo del proceso de paz.

En lo que respecta al párrafo 7, los Estados Unidos y muchos otros países han hecho decididos esfuerzos por fomentar la inversión extranjera en la Ribera occidental y la Faja de Gaza, por lo que está de acuerdo con lo dicho en ese párrafo de que la inversión privada extranjera es indispensable para mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino.

La delegación de los Estados Unidos lamenta que, pese a esos elementos positivos, la resolución tenga una redacción inaceptable. El Consejo debería tomar medidas para promover los intercambios directos entre las partes, que son indispensables para llevar adelante el proceso de paz, en lugar de obstaculizarlos. Para hacer una verdadera contribución al proceso de paz del

Oriente Medio, el Consejo debe mirar hacia adelante y abocarse a apoyar la labor de las partes en las negociaciones. El proyecto de resolución no cumple con ninguno de esos objetivos; por lo tanto, los Estados Unidos votará en contra.

A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a una votación registrada.

Votos a favor: Alemania, Argelia, Argentina, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Cuba, Djibouti, El Salvador, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Guyana, India, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Mauricio, México, Mozambique, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Togo, Túnez, Turquía, Viet Nam.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1998/L.26 por 44 votos contra 1.

El Sr. PANKIN (Federación de Rusia), hablando para explicar su voto después de la votación, dice que la Federación de Rusia comparte la grave preocupación expresada en la resolución ante el empeoramiento de las condiciones económicas y de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado. También le preocupa la falta de progreso del proceso de paz, ya que los problemas que se describen en la resolución sólo podrán resolverse mediante la aplicación de los acuerdos a que lleguen las partes.

El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CEPAO) titulada "Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado", que figura en el documento A/53/163-E/1998/79.

Así queda decidido.

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES (continuación) (E/1998/L.33)

Proyecto de decisión E/1998/L.33.

El Sr. CHOMAR (Mozambique), hablando en nombre de los Estados de África, presenta el proyecto de decisión E/1998/L.33, relativo al informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África. En ese informe se destacan las causas de los conflictos en África y los vínculos entre una paz duradera y el desarrollo sostenible. El orador recomienda que el Consejo apruebe el proyecto de decisión.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.